

apropiadas para el envase y transporte de toda clase de materiales que requieran o para los que se considere necesario este género de empaquetado.

10 Es condición esencial que las bolsas destinadas a estos fines sean impermeables al agua y a la humedad y que posean un alto grado de elasticidad para que si llegan a caer no estallen o se rompan, sino que cedan en cierto modo a la presión interna del material que contengan.

15 Conforme al invento se ha conseguido hacer estas bolsas o envolturas impermeables a la humedad empleando papel encerado y un adhesivo tal como el que se requiere para fijar el papel encerado, pero los ensayos practicados para dar a las bolsas fabricadas con este papel algún grado de elasticidad ha tropezado con muchas dificultades. Estas bolsas o cubiertas se emplean de ordinario como forro de sacos por lo que son así protegidas exteriormente por los mismos.

25 Se han hecho algunas pruebas para asegurar la elasticidad fabricando las bolsas o forros de papel encerado mas anchos que el sacco, de tal manera, que aún cuando se dejen caer puedan ceder sin romperse a la presión interna.
30 Sin embargo se ha observado en la práctica que la bolsa o forro con mucha frecuencia queda fuerte y estrechamente sujetado por la presión interna, por lo cual, no pudiendo ceder, se rompe.

35 Un material sumamente apropiado para este fin, desde el punto de vista de la elasticidad, es un papel completamente rizado u on-



40

dulado, como por ejemplo, el conocido en el comercio con el nombre de papel crape; este papel tiene una elasticidad que le permite estirarse sin romperse. Un saco de material forrado con esta clase de papel puede dejarse caer o tratarse rudamente sin temor alguno de que llegue a romperse.

45



50

Sin embargo, hasta ahora se ha visto la imposibilidad de encerar semejante papel. Al pasarlo a través de un baño de cera caliente y de los rodillos, como se practica en los procedimientos de encerado usuales y corrientes, desaparece el rizado casi por completo. Este efecto es producido por la mas ligera tensión cuando el papel está mojado y todo procedimiento ensayado hasta el momento actual para evitar esa tensión tiene que luchar con dificultades insuperables por lo que se refiere al secado y distribución uniforme de la cera.

55

Ahora bien, el presente invento consiste en un procedimiento para encerrar el papel rizado y es de la mayor importancia en la fabricación de bolsas o forros de tal papel encerado y flexible.

60

Como resultado de una larga serie de experimentos, los inventores han descubierto que puede encerarse de una manera satisfactoria el papel rizado u ondulado procediendo del siguiente modo;

65

Se rocian con cera un cierto número de hojas de papel rizado u ondulado del ta-

70

maño requerido en la forma mas conveniente, según la clase de papel que quiera obtenerse, y se repite la operación hasta tener apiladas un gran número de hojas, se somete luego el todo a presión y calefacción por algunos segundos en un aparato apropiado. 20 a 30 segundos suelen bastar a este fin. En este espacio de tiempo la cera caliente hará permeable toda la masa y el sobrante de cera será expulsado por los bordes de las pilas.

75



80

Terminado este periodo se sacan las hojas de la prensa y se las separa. Se ve entonces que han quedado completamente encerradas y que han conservado toda su flexibilidad de origen, siendo esta operación tan perfecta que aún cuando la hoja se extienda enteramente resulta impermeable en todas sus partes.

85

Pueden rociarse partículas sólidas de cera sobre el papel pero se obtienen mejores resultados haciendo esta aspersión con la cera caliente, siendo una buena temperatura para ello entre los 120 y los 130° Fahrenheit. El periodo de presión variará según la clase del papel en tratamiento, siendo tal el grado de esta presión que cualquier persona de uno u otro sexo puede aplicarla con una prensa de tornillo o palanca adaptadas, naturalmente, al tamaño de las hojas. Pero estos detalles pueden, sin embargo, variar según aconseje la experiencia y las diferentes clases y gruesos del papel empleado.

95

Podrá tratarse al mismo tiempo cualquier número de hojas y si se desea pueden

100

tambien doblarse a un tamaño mas pequeño despues de rociadas de cera, prensándolas luego en esa forma. La presión puede tambien aplicarse por cualquier método y hacerse uso del prensado en caliente que se prefiera.

105

Las bobinas de papel rizado u ondulado pueden tratarse de una manera análoga, en cuyo caso se operará individualmente con un área conveniente de papel que se volverá á arrollar despues de sacarla de la prensa, de manera que resulte una tira continua de papel convenientemente encerada formando una bobina del tamaño requerido.

110



115

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Inglaterra, el 24 de julio de 1929, bajo el número 22.734, se acoge a los beneficios del artículo 51 de la Ley de Propiedad Industrial.

-o- N O T A -o-

120

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

125

1º.- Un procedimiento para encerrar papel rizado u ondulado el cual consiste en rociar de cera una hoja, o cada una o alguna de las series de hojas, prensándolas en una prensa caliente por un breve espacio de tiempo, despues de lo cual se hace cesar la presión y se sacan las hojas.

130

2º.- Un procedimiento para encerrar papel rizado u ondulado el cual consiste en

135

rociar de cera caliente una hoja o cada una o alguna de las series de hojas, prensándolas en una prensa caliente por un breve espacio de tiempo, despues de lo cual se hace cesar la presión y se sacan las hojas.

140



145

3º.- Un procedimiento para encerar papel rizado u ondulado en hojas continuas el cual consiste en tratar sucesivamente áreas de dichas hojas del modo reivindicado en los puntos anteriores.

4º.- Un procedimiento para encerar papel rizado u ondulado el cual consiste en rociar de cera una hoja del mismo doblándola sobre sí misma y prensándola en una prensa caliente por un breve espacio de tiempo, despues de lo cual se saca de la prensa y se desdobra.

150

5º.- Un procedimiento como el reivindicado que permite obtener el papel rizado y encerado con las características expuestas y confeccionar con él envolturas y análogos.

6º.- Un procedimiento para encerar papel rizado u ondulado y confeccionar bolsas, envolturas y similares con el mismo.

155

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

-----oOo-----

Esta Memoria

consta de siete hojas, escritas por una sola
cara.

Madrid, 9 de julio de 1930.

P. A.
Alberto de Elzaburu
Por Poder

